


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2017

Expediente N° 2507/13.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Nota N° 241-SRT-17, por la cual las Sras. Directora y Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal de esta Universidad solicitan que se sustancien en esa Sede todos los concursos para cubrir cargos regulares de Auxiliares de la Docencia (Jefes de Trabajos Prácticos) en la carrera de Contador Público Nacional que dicta en dicha Sede y en la de Enfermería, que se dicta en la misma y en el Anexo de Santa Victoria; y

CONSIDERANDO:

Que acceder a esa solicitud implicaría un considerable incremento en los costos de traslado y estadía de los Jurados.

Que algunos profesionales propuestos como miembros de Jurado no acceden a trasladarse hasta la ciudad de Tartagal para la sustanciación de los concursos, en virtud de la distancia a recorrer.

Que la cantidad de concursos que deben implementarse y el escaso personal administrativo con que cuenta la Sede torna altamente posible que la misma se vea superada en su capacidad operativa para llevar adelante de forma exitosa el conjunto de los concursos que nos ocupan.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 111/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 07 de setiembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR en esta oportunidad, a lo solicitado por las Sras. Directora y Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal, respecto a que se sustancien en esa Sede todos los concursos para cubrir cargos regulares de Auxiliares de la Docencia (Jefes de Trabajos Prácticos) en la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** de que dicta en dicha Sede y en la de **ENFERMERÍA**, que se dicta en la misma y en el Anexo de Santa Victoria.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sede Regional Tartagal, Facultades de Ciencias de la Salud y de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido, **RESÉRVESE** en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Edgardo Ling Sham
ING. EDGARDO LING SHAM
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA